



CARTA ACUERDO

ENTRE

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CHILE A.G.

Y

CLINICA MORA PAVIC ODONTOLOGIA

En Santiago, a 10 de Mayo de 2024, entre Colegio de Psicólogos de Chile A.G., representado por doña Francisca Pesse Hermosilla, cédula de identidad número 9.036.639-4, ambos domiciliados en calle Román Díaz 935, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "El Colegio", por una parte, y por la otra, Clínica Mora Pavic Odontología, rol único tributario N°77.769.130-9, representada por don Robert Behrens Fuchs, cédula nacional de identidad N°7.164.899-0, ambos domiciliados para estos efectos en Apoquindo N°5123, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente "Mora Pavic", acuerdan lo siguiente.

PRIMERO: Antecedentes

Mora Pavic, es una de las más importantes Clínicas Odontológica Integrales del país, puesto que cuenta con todas las especialidades dentales, con tecnología de punta y con un equipo clínico altamente capacitado, calificado y certificado, lo que le permite estar presente en cada etapa de la vida de las familias chilenas, brindándoles atención dental desde el primer año de vida, hasta su etapa de adultos mayor. Junto con lo anterior, es también la clínica dental de referencia y consulta de muchas otras instituciones y profesionales, dado que está a la vanguardia en investigación dental, desarrollos en su área, educación y fomento de la salud bucal.

El Colegio de Psicólogos de Chile A.G es una asociación gremial, a la cual se encuentran adscritos voluntariamente aquellos profesionales de la psicología titulados en el país, o cuyos títulos profesionales han sido reconocidos en Chile por los canales institucionales correspondientes.

SEGUNDO: Objeto.

En virtud del presente acuerdo, **Mora Pavic** se compromete a entregar servicios de atención dental de baja, mediana y alta complejidad, para los socios activos del Colegio y su grupo familiar, incluyendo para estos descuentos y beneficios especiales, así como también agendamiento preferencial y diversas formas de pago (anexo 1).

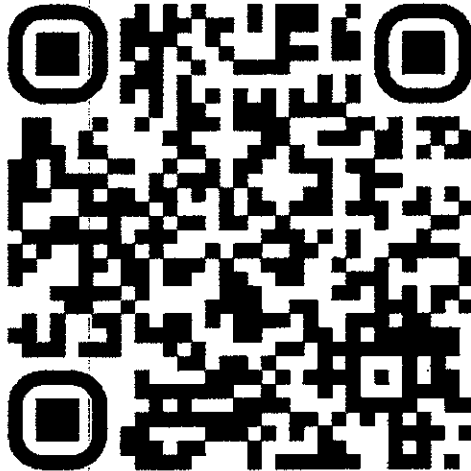
TERCERO: Comunicación de Beneficios.

Por medio del presente acuerdo, el **Colegio de Psicólogos de Chile A.G.** se compromete a comunicar periódicamente por sus medios digitales, escritos, presenciales, ferias y otros, el presente acuerdo y los beneficios que **Mora Pavic** otorgará a sus asociados y su grupo familiar.

CUARTO: Mecánica Uso Beneficios.

Las partes acuerdan que, para poder hacer uso de los beneficios señalados en el presente acuerdo, los asociados y sus familias, antes de cualquier atención dental, deberán agendar su evaluación en la URL y/o el Código QR proporcionado por **Mora Pavic** para estos efectos:

URL UNICA CREADA POR ULTRAVISION PARA LA EMPRESA



QUINTO: Responsabilidad.

Se deja establecido que en ningún caso el **Colegio de Psicólogos de Chile A.G.** será jurídica ni económicamente responsable ante eventuales incumplimientos que pudiesen ocurrir en los contratos que celebren los colegiados como personas naturales con **Mora Pavic**; los eventuales incumplimientos serán imputables exclusivamente a las partes firmantes de aquellos contratos, excluyendo por ende cualquier clase de responsabilidad de parte del Colegio en los vínculos contractuales señalados.

SEXTO: Solución de Controversias y Prorroga de Competencia

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este convenio o de los acuerdos específicos que se celebren en virtud de éste, se solucionará por la vía de la negociación directa, manteniendo siempre una relación armónica entre las partes. En caso que lo anterior no sea posible, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus tribunales. Para todos los efectos legales del presente Convenio, las Partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago.

SÉPTIMO: Duración.

El presente acuerdo, tendrá una duración de 12 meses, contados desde la fecha de suscripción del mismo y se renovará de manera automática, por iguales periodos, a menos que alguna de las partes desee ponerle término, lo que se deberá hacer mediante aviso escrito, dirigido a la contraparte con, a lo menos, treinta días de anticipación al vencimiento respectivo.



Francisca Pesse Hermsilla
RUT 9.036.639-4

CLÍNICA MORA PAVIC ODONTOLOGÍA
RUT 77.769.130-9

**ANEXO 1:
BENEFICIOS Y DESCUENTOS ACUERDO**

- **Limpieza Dental Inicial:** Precio convenio \$49.990.- / Precio referencial \$69.990.-

Esta incluye destartraje, limpieza coronaria y refuerzo de índice de higiene bucal. La primera limpieza se realizará posterior a la evaluación tomando una cita previa.

- **Pack de Radiografías:** Precio convenio \$31.900.- / Precio referencial \$69.900.-

Este incluye las radiografías que solicite el odontólogo en el diagnóstico general inicial del paciente.

- **Blanqueamiento en Clínica:** Precio convenio \$154.900.- / Precio referencial \$283.000

Tratamiento en gel, sujeto a evaluación diagnóstica de un especialista.

- **Ortodoncia Convencional:** 30% de descuento tratamiento de Ortodoncia convencional.

Tratamiento aplica a ortodoncia metálica tradicional y está sujeto a evaluación de un especialista.

- **Otros Tratamientos:** 35% de descuento al total del tratamiento, para el titular y su grupo familiar.

Válido para pago contado, transferencia, tarjeta de débito y hasta 3 cheques debidamente aprobados.

- **Formas de Pago:** Efectivo, transferencia, deposito, cheques, tarjetas de crédito, débito y descuento por planilla (este último solo empresas acogidas a esta modalidad).

Formas de pago con cheques a fecha, según evaluación comercial del paciente.

**ANEXO 2:
ACTUALES SUCURSALES REGION METROPOLITANA**

Sucursal	Dirección	Comuna	Teléfonos
APOQUINDO	Av. Apoquindo 5123, Las Condes	LAS CONDES	600 570 0063
CHICUREO	Calle Poniente, Sitio 5, sector Piedra Roja	COLINA	600 570 0063
MAIPU	Av. Los Pajaritos 3195, Maipú	MAIPU	600 570 0063